



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: s/ Convocatoria de Procedimiento de selección y autorización de pago de cuadernillos - ciclo lectivo 2022 - Programa Especial de Educación en Contexto de Encierro - Complejo Penitenciario Federal II - Marcos Paz

VISTO el EX-2022-42309518- -APN-IUNDDHH#MJ, las Leyes Nros. 24.521 y 26.995, el Decreto N° 50/2019 sobre la Administración Pública Nacional (Anexo IF-2019-111894683-APN-DNO#JGM), el Estatuto Provisorio del IUNMA aprobado por Resolución del Ministerio de Educación N° 1249/2015 y la Resolución Firma Conjunta RESFC-2020-1-APN#ME y;

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS “MADRES DE PLAZA DE MAYO” creado por Ley N° 26.995 es una unidad funcional dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, bajo el régimen jurídico aplicable a las instituciones universitarias nacionales (Ley N° 24.521 y reg.) y una de sus misiones principales es la formación y la difusión con perspectiva de derechos humanos (cfr. art. 3° y cc., Estatuto Provisorio).

Que, por RESOL-2022-30-APN-IUNDDHH#MJ se aprobó el Calendario Académico propuesto por la Secretaría Académica para el Primer Cuatrimestre correspondiente al Ciclo Lectivo 2022 del IUNMA Sede Marcos Paz.

Que a fin de dar cumplimiento con la tarea encomendada, la Señora Coordinadora del Programa Especial de Educación en Contexto de Encierro del IUNMa (Sede Complejo Penitenciario Federal II de Marcos Paz, creado por RESOL-2020-67-APN-IUNDDHH#MJ) por NO-2022-42307145-APN-IUNDDHH#MJ con fecha 29 de abril del presente año solicitó la contratación de los servicios de impresión y encuadernación de los cuadernillos para el dictado de las materias correspondientes del ciclo lectivo 2022 para el citado programa según detalle de impresiones del **IF-2022-42295891-APN-IUNDDHH#MJ**.

Que ante el requerimiento formulado y teniendo en cuenta el monto estimado de costo del mencionado servicio de impresión y encuadernación, por **RESOL-2022-46-APN-IUNDDHH#MJ**, se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 01/2022, cuyo objeto es la impresión y encuadernado de cuadernillos pertenecientes a las materias que se dictarán durante el Ciclo Lectivo 2022, en el Programa Especial de Educación en Contexto de Encierro del

IUNMa (Sede Complejo Penitenciario Federal II de Marcos Paz, creado por RESOL-2020-67-APN-IUNDDHH#MJ) , por un monto estimado de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$6.300.000,00) y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que mediante mail simultáneo se invitó a cotizar bajo SOBRE CERRADO a ocho (8) imprentas (cfr. **IF-2022-48810263-APN-IUNDDHH#MJ**).

Que las empresas invitadas a cotizar fueron: IMPRESIONES Y GESTIONES SUR S.A., IMPERIALE SABRINA RENEE, HAPPY KIDS S.A., FORGIONE ALEJANDRO FABIAN, VALENTE SABRINA MARIEL, LATINGRAFICA, LIBRERÍA 770 S.A. y SISTEMAS ELECTRONICOS DE COMUNICACIONES S.R.L.

Que , a su vez se publicó el pliego en la página web del IUMNA para que cualquier otro oferente interesado pudiera participar de la licitación (**IF-2022-48803639-APN-IUNDDHH#MJ**)

Que en virtud de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, hasta las 12hs del día 10 de mayo de 2022 se recibieron, en Mesa de Entradas del IUNMA, bajo SOBRE CERRADO, las ofertas correspondientes (**IF-2022-48814570-APN-IUNDDHH#MJ**), quedando constituida la Comisión Evaluadora de Ofertas, designada mediante RESOL-2022-43-APN-IUNDDHH#MJ, a fin de proceder a realizar la apertura de los sobres presentados

Que los oferentes que presentaron cotización fueron los siguientes: LIBRERÍA 770 S.A. (**IF-2022-48817455-APN-IUNDDHH#MJ**), SISTEMAS ELECTRONICOS DE COMUNICACIONES S.R.L. (**IF-2022-48819580-APN-IUNDDHH#MJ**) y FORGIONE ALEJANDRO FABIAN (**IF-2022-48821114-APN-IUNDDHH#MJ**).

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas labró el Acta de Apertura de Ofertas -- Etapa Económica (**IF-2022-48823489-APN-IUNDDHH#MJ**).

Que, luego de analizadas las ofertas, se emitió el correspondiente Dictamen de Evaluación de Ofertas (**IF-2022-48826278-APN-IUNDDHH#MJ**), de carácter no vinculante, aconsejando la adjudicación a la firma LIBRERÍA 770 S.A. CUIT 30-71415578-0 por un importe de \$ 3.990.000 (tres millones novecientos noventa mil), precio final, por ser la oferta económica mas conveniente y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que el Dictamen de Evaluación de Ofertas fue comunicado vía mail a los 3 (tres) oferentes que presentaron cotización para su conocimiento (**IF-2022-48829124-APN-IUNDDHH#MJ**).

Que habiendo transcurrido el plazo de 3 días hábiles, no se han recibido objeciones ni impugnaciones.

Que analizadas las ofertas, el cuadro comparativo y el Dictamen citado, la Secretaria Administrativa informa que la oferta más conveniente, tanto económicamente como en plazo de entrega, resultó la presentada por la firma LIBRERÍA 770 S.A.

Que, en ese marco, la Secretaría Administrativa ha tomado la intervención de su competencia (art. 58 incs. a), c), j), m), o) y p), del Estatuto Provisorio), dando cuenta de la existencia de la disponibilidad presupuestaria.

Que son atribuciones y funciones del Rector -entre otras- la de ejercer la conducción académica y representación del Instituto, y gestionar y coordinar la ejecución del presupuesto, conforme la normativa vigente en la materia (art. 53 incs. a), y d) del Estatuto Provisorio).

Que, por RESOL-2022-45-APN-IUNDDHH#MJ, el Señor Rector Organizador delegó en el Señor Vicerrector, designado por RESOL-2020-42-APN-IUNDDHH#MJ, desde el 2 de mayo al 31 de mayo de 2022, ambos inclusive, el ejercicio de las funciones que le asisten por las Leyes Nros. 24.521 y 26.995 y el Estatuto Provisorio del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS "MADRES DE PLAZA DE MAYO" (art. 1°).

Que, el artículo 55 del Estatuto Provisorio del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS "MADRES DE PLAZA DE MAYO", establece que En caso de producirse la vacancia definitiva del Rectorado, el Vicerrector/a completa el período para el que fue elegido el Rector.

Que la presente medida, se dicta en el uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 26.995 y 24.521, el Estatuto Provisorio aprobado por la Resolución del Ministerio de Educación N° 1249/2015, la Resolución Firma Conjunta RESFC-2020-1-APN#ME y RESOL-2022-45-APN-IUNDDHH-MJ.

Por ello,

EL VICERRECTOR

DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

"MADRES DE PLAZA DE MAYO",

EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS POR EL RECTOR ORGANIZADOR,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento seguido en La Licitación Privada N° 01/2022, cuyo objeto es la impresión y encuadernado de cuadernillos pertenecientes al Ciclo Lectivo 2022, en la Sede Complejo Penitenciario Federal II de Marcos Paz conforme se detalla en la NO-2022-42307145-APN-IUNDDHH#MJ (cfr. inc. c) del art 25 del "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aprobado por el Decreto N° 1023/2001 y los arts. 12, 13, 27 inc. b), 28, 41 y ss. del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aprobado por el Decreto N° 1030/2016).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la contratación a la firma **LIBRERÍA 770 S.A. CUIT 30-71415578-0** por la suma de **PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100(\$ 3.990.000,00)**; autorizando el pago del modo comprometido.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo a la partida contable que corresponda.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese por copia electrónica a la Secretaría General y remítase a la Secretaría Administrativa a los efectos de su ejecución y notificación a las/los interesadas/os. Publíquese en la página oficial del IUNMA. Cumplido, archívese.

